



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00946282- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Ing. Agr. M.Sc. PhD. Gastón F. ALFARO, por la cual solicita autorización para la realización de la Jornada de Cierre de Pruebas de RFI (Residual Feed Intake), a llevarse a cabo el día 13 de Noviembre de 2023, en el Campo Escuela de la FCA-UNC, de manera presencial, en el horario de 8 a 18 horas; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante el segundo semestre del año 2023, se realizó la primera prueba de consumo residual en las instalaciones de la Estación de Testaje del Campo Escuela de la FCA-UNC, junto a la Asociación Argentina de Brangus (AAB) y Grupo Pilar S.A. (GEPESA).

Que la mencionada Jornada tiene por objetivo difundir las actividades y los datos obtenidos en dicho periodo de evaluación, sobre consumo residual, genómica y nutrición de reproductores.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Campo Escuela y de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la realización de la "Jornada de Cierre de Pruebas de RFI (Residual Feed Intake), a llevarse a cabo el día 13 de Noviembre de 2023, en el Salon de eventos del Campo Escuela y en la Estación de Testaje de la FCA-UNC, de manera presencial, en el horario de 8 a 18 horas,

estando dirigida a Estudiantes de último año de las carreras de Ingeniería Agronómica y Zootecnista, y Productores Brangus, siendo SIN COSTO para los participantes.

**ORGANIZADOR Y COORDINADOR:**

- Ing. Agr. M.Sc. PhD. Gastón Federico Alfaro - Leg. N° 59.069

**DISERTANTES DE LA FCA:**

- Ing. Agr. M.Sc. PhD. Gastón Federico Alfaro - Leg. N° 59.069
- Ing. Agr. Rosario de los Ángeles Rubiolo - Leg. 55773

**DISERTANTES EXTERNOS:**

- Ing. Agr. Stewart Kambo
- Bioq. Andrés Rogberg Muñoz
- Ing. Agr. Federico Ricardo Peuser
- Ing. Agr. Juan Manuel Bollatti

**ARTÍCULO 2°:** Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “*Formación Integral*” o “*Formación Integral y Social Universitaria*” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

**ARTÍCULO 3°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión, Estudiantiles, General y Subsecretaría de Egresados. Cumplido, comuníquese a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.